

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas, matrícula: EC-BBM, EC-CRY, EC-EJB, EC-ELP, D-EJUS y N7493Y.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Mariano Menor Muñoz.—51.926.

2.<sup>a</sup> 2-1-2003

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la resoluciones de distintos recursos de reposición.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Yolanda Ramírez Montes con número de identificación fiscal 28.750.478-H, doña Lorena Lobato García con número de identificación fiscal 78.968.214-Z, doña María del Mar Cano Rivera con número de identificación fiscal 30.950.999-Z, doña Sara Cueto Gómez con número de identificación fiscal 9.349.791-S, don Santiago Jurado Castilla con número de identificación fiscal 80.147.424-Z, doña Cristina Alayón Álvarez con número de identificación fiscal 44.309.198-C, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por al Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/92, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Yolanda Ramírez Montes con número de identificación fiscal 28.750.478-H, doña Lorena Lobato García con número de identificación fiscal 78.968.214-Z, doña María del Mar Cano Rivera con número de identificación fiscal 30.950.999-Z, doña Sara Cueto Gómez con número de identificación fiscal 9.349.791-S, don Santiago Jurado Castilla con número de identificación fiscal 80.147.424-Z, doña Cristina Alayón Álvarez con número de identificación fiscal 44.309.198-C.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 71, Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—56.243.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso (ATEDY)» (depósito número 5.158).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Esteban Oyarzábal de las Cuevas mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10284-12500.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 21 de noviembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de diciembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 27, 31 y 32 de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002.

El Acta está suscrita por don Jesús Fernando González Insausti, don Esteban Oyarzábal de las Cuevas, don Simón Dayan, don Roberto Carrasco Castillo, don Ángel Carlos Juárez López, don José Luis Borniquel Baqué, don José Rafael Porras Cuenca, don Ernesto García Lallana, como miembros de la Junta Directiva.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelata.—56.213.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Información pública del proyecto constructivo de la presa de Monreal, del canal de Navarra (clave 09.284.005/2111).*

La Ley 22/1997, de 8 de julio, aprueba y declara de interés general el canal de Navarra, fijando sus características básicas y sus finalidades públicas; su construcción está prevista en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional; su zona regable está incluida en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril; y en enero de 2000 se constituye la sociedad estatal «Canal de Navarra, Sociedad Anónima», para su construcción y explotación.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 30 de diciembre de 1998 se autorizó la incoación del expediente de información pública del canal de Navarra y sus zonas regables, que se inició con la publicación de la nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 13 y en el «Boletín Oficial de Navarra» número 7, ambos de fecha 15 de enero de 1999. El Secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente aprobó el expediente de información pública del canal de Navarra y su zona regable, por resolución de fecha 7 de junio de 1999. En dicho expediente figuraba el proyecto constructivo de la presa de Unciti, redactado en diciembre de 1991, y una addenda que se redactó en noviembre de 1998; a partir de la aprobación de la información pública del Canal de Navarra, esta presa se denomina presa de Monreal.

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por Orden Foral de 29 de abril de 1999, formuló declaración de impacto ambiental del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por Resolución de 17 de mayo de 1999, formuló la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del canal de Navarra y sus zonas regables.

El objeto de la presa de Monreal es regular los caudales del canal de Navarra; las fluctuaciones de su nivel serán pequeñas, de forma que siempre permanecerá prácticamente llena. Sus características básicas son las mismas que las del proyecto inicial:

Presa de Monreal: Situada a la salida del túnel de Zabalqueta, al final del tramo 2 del canal. Se proyecta mediante un dique de hormigón con perfil tipo gravedad de 21,9 metros de altura sobre cimientos, que embalsa 0,58 Hm<sup>3</sup>. Su misión es posibilitar la regulación del túnel situado inmediatamente aguas arriba.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.732.658,58 euros.

Al actualizar el proyecto inicial, adaptándolo a la normativa vigente y refundir en un único documento los redactados hasta el año 1999, incluyendo las medidas correctoras y protectoras y el programa

de vigilancia ambiental, se ha incorporado al proyecto la documentación siguiente:

Adaptación a la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE), Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre.

Medidas correctoras y protectoras de impacto ambiental, en cumplimiento de la declaración de impacto ambiental formulada por Orden Foral de 29 de abril de 1999 y por resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 17 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1999).

Adaptación del proyecto al Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses y a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Adenda de precios en euros.

Los bienes y derechos afectados por la presa de Monreal ya están puestos a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas por Orden Foral 723/2000, de 30 de agosto de 2000, junto con los de los tramos 1 y 2 del canal de Navarra y los de la balsa de Villaveta, por lo que, al no haber nuevas afecciones, a pesar de que figura en el proyecto de la presa de Monreal el anejo de expropiaciones, los bienes y derechos afectados no son objeto de la presente información pública.

Por ello, de conformidad con los artículos 3 del Real Decreto 1302/1986 y 15 de su Reglamento, se somete a información pública el referido proyecto constructivo de la presa de Monreal, por el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha de publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y/o en el «Boletín Oficial de Navarra».

A tal fin, el proyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, sitas en Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, paseo de Sagasta, 24 y 28, y en Pamplona, calle Serafin Olave, número 7.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro por escrito, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación del que la encabece.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José Vicente Lacasa Azlor.—56.246.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### *Resolución del Ayuntamiento de San Roque sobre información pública para el traslado de la colonia de Puente Mayorga.*

Mediante el presente se pone en general conocimiento que, con fecha de día 11 de septiembre de 2002, se procedió a la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 211, anuncio número 8.619, la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía. El tenor literal del mismo es el siguiente:

El excelentísimo Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2002, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía.

Habiendo sido publicada la aprobación definitiva del citado Plan por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz el pasado día 17 de septiembre de 1993, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 10 de junio de 2002, de conformidad con lo

preceptuado en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 27 PEI, incluida en el Plan de Seguridad Industrial en el área de la Bahía.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos contenidas en el citado proyecto es la siguiente (ver anexo) (anexo referido al «Boletín Oficial» de la provincia señalado).

Lo que a tenor de lo regulado en el texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, vigente en virtud del artículo único de la Ley 1/1997 de La Comunidad Autónoma Andaluza, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándole que los interesados en el citado proyecto podrán formular durante el plazo de un mes citado cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, para lo cual se les notificará asimismo, individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 202.8 del RGU.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Roque, dirigidos al ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque, Oficina «Proyecto La Colonia», sita en Calle Cervantes, sin número, Puente Mayorga.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos al comienzo señalados y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en la citada Oficina «Proyecto La Colonia», sita en el lugar anteriormente citado.

El mencionado plazo de un mes comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Roque, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Fernando Palma Castillo.—56.077.